CONTRATO Nº 46/2021

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AM INGENIERIA Y CONTRUCTORA con RUC N° 5217111-6** , domiciliada en ruta Liberación casi Choré Central Nº 5308 - Choré – República del Paraguay, representada para este acto por **FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY**, con cédula de identidad N° 5.217.111, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) No Aplica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.204.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 02/21, autorizado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según resolución N° 6052/I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 074/I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 10 CONSTRUCCION DE 1 AULA - ESCUELA BASICA N° 5.453 JOSE ASUNCION FLORES						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-001	CONSTRUCCION DE 1 AULA - ESCUELA BASICA N° 5.453 JOSE ASUNCION FLORES	GL	**1,000**	**121.686.920**	**121.686.920**
1		Cartel de Obra 1,80X1,80 con estructura metálica e impresión digital.	un	1,000	895.000	895.000
2		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,700	3.700	235.690
3		Replanteo y marcación	m2	63,700	4.300	273.910
4		Excavación y cimiento de piedra bruta con PBCC	m3	12,000	558.000	6.696.000
5		Vigas y dados de HºAº	m3	0,820	2.150.000	1.763.000
6		Encadenados de HºAº	ml	52,000	192.000	9.984.000
7		Muros de Nivelación de 0,45m	m2	3,600	258.000	928.800
8		Muros de Nivelación de 0,30m	m2	7,500	195.000	1.462.500
9		Muros de Nivelación de 0,60	m2	0,600	255.000	153.000
10		Relleno y apisonado de interiores	m3	19,000	75.000	1.425.000
11		Aislación asfáltica de paredes	m2	6,400	31.000	198.400
12		Muros de elevación de 0,15 común para revocar	m2	3,400	100.000	340.000
13		Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados blancos	m2	36,000	190.000	6.840.000
14		Muros de elevación de 0,30 comun para revocar	m2	6,000	175.000	1.050.000
15		Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados blancos	m2	34,300	120.000	4.116.000
16		Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada(2 hiladas)	ml	12,000	22.000	264.000
17		Pilares de 0,45x0,45 visto para corredor	ml	7,200	110.000	792.000
18		Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	m2	87,000	270.000	23.490.000
19		Encadenado de HºAº en galería	ml	8,000	190.000	1.520.000
20		Revoques De paredes interior y exterior filtrado a una capa	m2	103,000	40.000	4.120.000
21		Revoques De viga cumbrera y de galería de HºAº	m2	10,300	40.000	412.000
22		Contrapiso de Hº de cascotes	m2	58,000	55.000	3.190.000
23		Carpeta para piso	m2	58,000	25.000	1.450.000
24		Piso cerámico PI4	m2	58,000	90.000	5.220.000
25		Zócalo cerámico	ml	34,000	25.000	850.000
26		Baldozon para guardaobras y caminero con base contrapiso incl. Borde de nivelac.	m2	81,870	150.000	12.280.500

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------ Construccion y Gerencia de Proyectos ------

27		Rampa de H° p/salvar nivel	un	1,000	950.000	950.000
28		Puerta madera 1,00x2,10 s/diseño	un	1,000	2.750.000	2.750.000
29		Ventanas tipo balancines	m2	6,720	400.000	2.688.000
30		Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena) abertura	ml	21,000	32.800	688.800
31		Pinturas de paredes al látex acrílico c/base enduido incluye zócalo en sintético	m2	103,000	31.500	3.244.500
32		Pinturas de pilares vistos con resina acrílica incoloro	m2	11,900	18.000	214.200
33		Pinturas de viga cumbrera con látex y enduido	m2	10,300	31.000	319.300
34		Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,440	33.000	443.520
35		Pinturas de ladrillos vistos con resina acrílica incoloro	m2	70,000	18.000	1.260.000
36		Pinturas de tejuelones y tirantes al látex acrílico	m2	87,000	39.000	3.393.000
37		Pinturas de canaletas y bajadas en sintético	ml	29,000	30.000	870.000
38		Pinturas de abertura de madera con barniz	m2	4,500	34.000	153.000
39		Vidrios dobles	m2	6,720	115.000	772.800
40		Canaleta y caño de bajada n° 28 desarrollo 33	ml	29,000	40.000	1.160.000
41		Inst. eléctrica	un	1,000	4.400.000	4.400.000
42		Artefactos eléctricos	un	1,000	5.000.000	5.000.000
43		Provisión y colocación de pizarrón de acrílico color blanco de 3,00x1,20 con marco de aluminio y portamarcador	un	1,000	1.930.000	1.930.000
44		Limpieza.	gl	1,000	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL LOTE Nº 10						**121.686.920**

LOTE Nº 12 CONSTRUCCION DE 2 AULAS NUEVAS - ESCUELA BASICA N° 6497 SAN ISIDRO LABRADOR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	CONSTRUCCION DE 2 AULAS NUEVAS - ESCUELA BASICA N° 6497 SAN ISIDRO LABRADOR	GL	1,000	**223.060.690**	**223.060.690**
1		Cartel de Obra 1,80x1,80 con estructura metálica e impresión digital	un	1,000	870.000	870.000
2		Limpieza y preparación del terreno	m2	159,600	3.700	590.520
3		Desarrollo de Calculo Estructural	m2	159,600	10.000	1.596.000
4		Relleno y compactación	m3	42,000	45.000	1.890.000
5		Estructura de H° A°-Zapatas de H° A°, incluye excavación	m3	9,159	1.850.000	16.944.150
6		Encadenados de H° A°	ml	39,250	192.000	7.536.000
7		Estructura de H° A°-Pilares de H° A°	m3	3,320	2.100.000	6.972.000

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos

8		Estructura de H° A° Vigas del pasillo y en paredes	ml	39,250	190.000	7.457.500
9		H° A° para losa de 0,10	m3	16,850	1.725.000	29.066.250
10		H°A° para escalera	m3	3,900	2.000.000	7.800.000
11		Carpeta de H° para escalones	m2	14,340	25.000	358.500
12		Carpeta para losa de 0,7cm	m3	109,200	35.000	3.822.000
13		Aislación para carpeta de losa	m2	156,000	71.000	11.076.000
14		Aislación de losa con Pintura impacril	m2	156,000	71.000	11.076.000
15		Revoque de losa	m2	156,000	31.000	4.836.000
16		Muros de Nivelación de 0,45	ml	39,250	260.000	10.205.000
17		Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	159,840	100.000	15.984.000
18		Revoques-De paredes interior y exterior con hidrófugo - Hasta Alcanzar Losa	m2	331,520	40.000	13.260.800
19		Revoque de pilares, vigas, encadenados y escaleras	m2	93,600	40.000	3.744.000
20		Contrapiso de Hº de cascotes	m2	137,500	55.000	7.562.500
21		Carpeta nueva	m2	137,500	25.000	3.437.500
22		Pisos-Piso cerámico tipo PI4	m2	117,800	90.000	10.602.000
23		Piso-Zócalo cerámico	ml	84,520	25.000	2.113.000
24		Guarda obra de Baldozo. Incluye borde con terminación	m2	19,700	150.000	2.955.000
25		Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada(2 hiladas)	ml	23,800	21.500	511.700
26		Aberturas de madera-Provisión y colocación de puerta de madera tipo tablero de 0,90 x 2,10. Incluye marco, contramarco y herrajes	un	2,000	2.100.000	4.200.000
27		Vidrios dobles en Aberturas Metálicas	m2	13,200	110.000	1.452.000
28		Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	m2	13,200	405.000	5.346.000
29		Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico , con zócalo sintético - Incluye aberturas	m2	176,820	30.000	5.304.600
30		Pintura de losa con base enduido al látex acrílico.	m2	140,500	30.000	4.215.000
31		Pintura polideportiva para escalones	m2	5,880	35.000	205.800
32		Pintura de baranda metálica en sintético	m2	15,770	31.000	488.870
33		Baranda Metálica en Escalera	ml	14,340	300.000	4.302.000
34		Provisión y colocación de pizarrones nuevos	un	2,000	1.930.000	3.860.000
35		Instalación Eléctrica (incluye: Cableado y Tableros Nuevos, Circuitos de Luces ,Tomas con Cambio de Llaves y Alimentación Para Aire Acondicionado (por aula)	Gl	2,000	4.000.000	8.000.000
36		Artefactos Fluorescentes de 3x40w Incluye Soporte Caño Rígido y de adosar según plano	Un.	8,000	190.000	1.520.000

Abg. Antonio Rubín Vera Díaz
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------- Construccion y Gerencia de Proyectos -------
RUC: 5.217.111-6

37		Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en Galería	un	4,000	100.000	400.000
38		Limpieza Gral.	gl	1,000	1.500.000	1.500.000
Precio Total						**223.060.690**

Son Guaraníes: 344.747.610 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diez).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (Noventa) días calendario para El Lote N°10; 120 (ciento veinte) días calendario para el Lote N° 12, serán contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Obras a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras Municipales

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 20 % (Veinte por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;

Fotografías del lugar de la obra.

La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Antonio Rubén Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benítez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------- Construccion y Gerencia de Proyectos -------
RUC: 5.217.111-6

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	CONSTRUCCION DE 1 AULA - ESCUELA BASICA N° 5.453 JOSE ASUNCION FLORES	Las E.T. se encuentran en un archivo adjunto al pliego de bases y condiciones.
12	CONSTRUCCION DE 2 AULAS NUEVAS - ESCUELA BASICA N° 6497 SAN ISIDRO LABRADOR	Las E.T. se encuentran en un archivo adjunto al pliego de bases y condiciones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2021.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE Intendencia

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY
C.I. N° 5.217.111
AM INGENIERIA Y CONTRUCTORA

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------- Construccion y Gerencia de Proyectos -------
RUC: 5.217.111-6